VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
(SENASA)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 03 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS"

CONTRATO N° 11/2020
ALEJANDRO R. PEREZ HERAS – Ingeniero Civil

ID N° 368.979

AÑO 2020

Dirección General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

CONTRATO 11/2020

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Directora General del Senasa ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALEJANDRO R. PEREZ HERRAS – Ingeniero Civil, domiciliada en Boquerón N° 319 e/ José Bergues y de la Residenta, Edificio Boquerón, 1er piso – Ofic. "A" de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por DANIEL EDUARDO PEREZ MONTI, conforme al poder especial que se acompaña, con Cédula de Identidad N° 1.697.504, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de Equipamiento y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Equipamiento y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Ing. Sara López
Dirección General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **368.979.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN *SBE* N° 03/19**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 535, de fecha 26 de Octubre de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - MATERIALES (PVC) PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	PRECIOS	
								UNITARIOS	TOTALES
1	40141705-011	TUBOS GEOMECANICO PVC 200 mm X 4 m. STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul. Aditivado - DN 200 mm - Estándar	Unidad	TUBO	720	EMAR	BRASILERA	1.221.807	879.701.040
2	40141705-011	TUBO GEOMECANICO PVC 200 mm X 4 m. REF. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - DN 200 mm, REF.	Unidad	TUBO	20	EMAR	BRASILERA	1.419.272	28.385.440
3	40141705-011	TUBO GEOMECANICO 200 mm X 2 m. - STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - Estándar, DN 200 mm.	Unidad	TUBO	20	EMAR	BRASILERA	740.490	14.809.800

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

4	40141705-011	TUBO GEOMECANICO 200 mm X 2m. - REF. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - DN 200 mm. REF.	Unidad	TUBO	5	EMAR	BRASILERA	925.613	4.628.065
5	40141705-011	TUBO GEOMECANICO 150 mm X 4 m. - STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - Estándar, DN 150 mm.	Unidad	TUBO	2.800	EMAR	BRASILERA	678.782	1.900.589.600
6	40141705-011	TUBO GEOMECANICO 150 mm X 4 m. - REF. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - REF., DN 150 mm.	Unidad	TUBO	40	EMAR	BRASILERA	925.613	37.024.520
7	40141705-011	TUBO GEOMECANICO 150 mm X 2 m. - STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - Estándar, DN 150 mm.	Unidad	TUBO	80	EMAR	BRASILERA	431.953	34.556.240
8	40141705-011	TUBO GEOMECANICO 150 mm X 2 m. - REF. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, Aditivado - REF., DN 150 mm.	Unidad	TUBO	10	EMAR	BRASILERA	617.075	6.170.750
9	40141705-011	TUBO FILTRO GEOMECANICO 200 mm X 4 m. 0,75 mm. STD	Unidad	TUBO	120	EMAR	BRASILERA	1.789.517	214.742.040

Ing. Perez
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

10	40141705-011	TUBO FILTRO GEOMECANICO 150 mm X 4 m. 0,75 mm. STD	Unidad	TUBO	560	EMAR	BRASILERA	1.419.271	794.791.760
11	40141705-011	TUBO FILTRO GEOMECANICO 200 mm X 4 m. 0,75 mm. REF.	Unidad	TUBO	40	EMAR	BRASILERA	2.036.346	81.453.840
12	40141705-011	TUBO FILTRO GEOMECANICO 150 mm X 4 m. 0,75 mm. REF	Unidad	TUBO	80	EMAR	BRASILERA	1.666.102	133.288.160
13	40142313-005	TAPON DE FONDO PVC 200 mm. STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, DN 200 mm.	Unidad	UNIDAD	15	EMAR	BRASILERA	617.075	9.256.125
14	40142313-005	TAPON DE FONDO PVC 200 mm. REF. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, DN 200 mm.	Unidad	UNIDAD	5	EMAR	BRASILERA	617.074	3.085.370
15	40142313-005	TAPON DE FONDO PVC 150 mm. STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, DN 150 mm.	Unidad	UNIDAD	70	EMAR	BRASILERA	493.660	34.556.200
16	40142313-005	TAPON DE FONDO PVC 150 mm. REF. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, DN 150 mm.	Unidad	UNIDAD	10	EMAR	BRASILERA	493.660	4.936.600
17	22101705-001	ZAPATA DE APOYO PVC 200 mm STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul - DN 200 mm. Estándar	Unidad	UNIDAD	10	EMAR	BRASILERA	740.489	7.404.890

Ing. Sara [illegible]
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

18	22101705-001	ZAPATA DE APOYO - PVC - 150 mm. - STD. Policloruro de Vinilo (PVC) color azul, DN 150 mm - Estándar	Unidad	UNIDAD	40	EMAR	BRASILERA	740.489	29.619.560
								PRECIOS TOTALES	4.219.000.000

LOTE NRO: 4 - BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	PRECIOS	
								UNITARIOS	TOTALES
1	47101505-001	Hipoclorador con Accesorios de Instalación (según detalle en el PBC)	Unidad	UNIDAD	1.000				
1.1		Hipoclorador 220 V.	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	2.101.073	2.101.073.000
1.2		Tanque de fibra de vidrio, con tapa - 250 litros, para reservorio de solución de hipoclorito de sodio, espesor de paredes de 5 mm	Unidad	UNIDAD	1.000	FIBRAC	NACIONAL	240.827	240.827.000
1.3		Accesorios de fijación de bomba dosadora	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	9.852	9.852.000
1.4		válvula de pie	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	14.231	14.231.000
1.5		válvula de aspiración	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	14.231	14.231.000
1.6		válvula de descarga	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	14.231	14.231.000
1.7		válvula de inyección	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	14.231	14.231.000
1.8		válvula anti-sifón	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	14.231	14.231.000

Ysa Sara López
Dirección General - SEN
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

1.9		Manguera semi rígida de alta presión, en PVC transparente, diámetro de acuerdo al tipo de bomba dosificadora x 6 m. c/u.	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	54.733	54.733.000
1.10		Comparador de cloro residual	Unidad	UNIDAD	1.000	DOSIVAC	ARGENTINA	131.360	131.360.000
								Precio Total	2.609.000.000

Total Lote N° 1 y 4: *6.828.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: seis mil ochocientos veinte y ocho millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el **cumplimiento total de las obligaciones**.

Para los casos de contrato abierto, se deberá indicar en la proforma del contrato la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Garay 152 c/ Virgen del Rosario - Depósito de San Lorenzo, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales del SENASA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14.- CONDICIONES DE PAGO.-

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución del presente Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. El Número de Cuenta, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente N° 0000001108521001, BANCO GNB PARAGUAY S.A.-

Ing. Raúl López
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

El adjudicado (Contratista) deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, que rige para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 16 mes Noviembre y año 2020.

Daniel Eduardo Pérez Monti
DANIEL R. PEREZ HERRAS
ALEJANDRO R. PEREZ HERRAS – Ingeniero Civil

DANIEL E. PEREZ MONTI
Ingeniero Civil
APODERADO

Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA